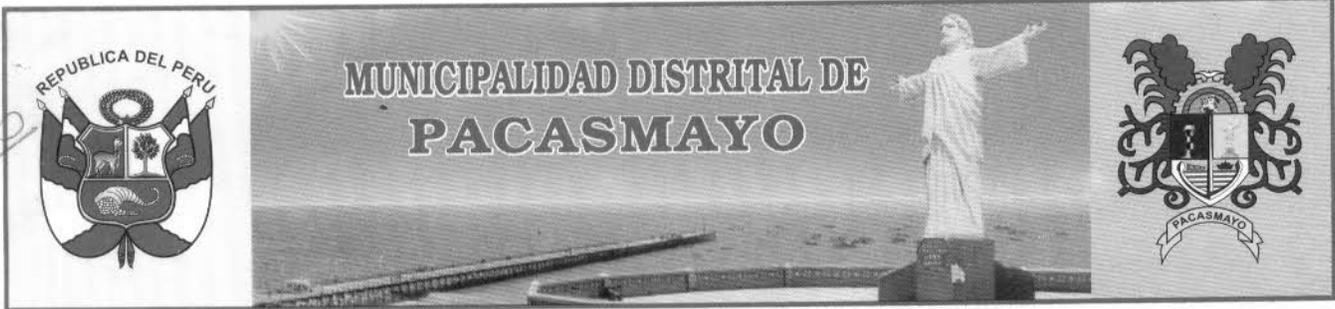


00250



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 154-2009-MDP

Pacasmayo, 30 de Marzo de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO:

VISTO El expediente N° 1850-2009, presentado por el servidor Luis Alberto Pacherras Reyes, sobre Pago de aumento de remuneraciones, por pacto colectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del visto, el servidor Luis Alberto Pacherras Reyes, solicita se le pague el aumento de remuneración pactado con el Sindicato de Obreros Municipales de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, sosteniendo que también les corresponde percibir el mismo, sustentando su pedido en el Acta de Convenio Colectivo suscrito con el Sindicato de Obreros Municipales de Pacasmayo, de fecha 30 de noviembre de 2007.

Que, por Informe N° 073-2009-RRHH-MDP, Unidad de Recursos Humanos da cuenta que se ha verificado que el solicitante fue incorporado en planillas desde el mes de enero de 2007, con una remuneración de S/. 600.00 nuevos soles, es decir menos a los S/. 1,150.00 nuevos soles, establecido como requisito para percibir dicho aumento en la citada acta de trato directo.

Que, sobre el particular, el artículo 42° del Decreto Supremo N° 010-2003-TR, que aprueba el TUO de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, precisa: "La Convención colectiva de trabajo tiene fuerza vinculante para las partes que la adoptaron. Obliga a éstas, a las personas en cuyo nombre se celebró y a quienes les sea aplicable, así como a los trabajadores que se incorporen con posterioridad a las empresas comprendidas en la misma, con excepción de quienes ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza", consecuentemente, al solicitante le corresponde percibir el aumento a que se contrae el acta de su propósito, con retroactividad al mes de enero de 2008, correspondiendo realizar el pago del concepto reclamado de acuerdo a los fundamentos antes indicados.

Estando a lo expuesto, con las facultades previstas en el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DECLARAR FUNDADA** la solicitud del servidor Luis Alberto Pacherras Reyes, sobre reajuste de remuneraciones y sobre aumento de remuneraciones, según Pacto Colectivo con el Sindicato de Obreros Municipales de Pacasmayo, según acta de trato directo de fecha de 30.11.07, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2008-MDP, conforme a los fundamentos de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



0369

JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

Artículo 2°. - **DISPONER** el pago al servidor obrero Luis Alberto Pacherras Reyes, de la suma de S/. 100.00 nuevos soles, desde el mes de enero de 2008, conforme a la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

Artículo 3°. - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal, oficinas de Administración, Oficina de Presupuesto y Unidades de Tesorería y Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Juan A. Lingán Ríos
Ing. Juan A. Lingán Ríos
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO